



**CONTRATO COMODATO MUSEO  
MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
ENAP**

## CONTRATO DE COMODATO

En Punta Arenas, a 5 de junio de 2001, entre la **EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO**, en adelante "ENAP", representada por su Gerente Administrador de Magallanes don Raúl León Leiva, chileno, Ingeniero Civil Químico, RUT N°4.512.809-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle José Nogueira N° 1101 de Punta Arenas, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**, en adelante la "MUNICIPALIDAD" o el "Comodatario", representada por su Alcalde don Ricardo Olea Celsi, RUT N° 4.733.943-K, con domicilio en calle Arturo Prat N° 191, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, se celebra el Contrato de Comodato de que dan cuenta las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** La Empresa Nacional del Petróleo es dueña de los sitios 9 y 10 de la Manzana H de la localidad de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, Provincia Tierra del Fuego, XII región de Magallanes y Antártica Chilena, los cuales se encuentran inscritos a fojas 160 N°228 y fojas 161 N°129, respectivamente, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tierra del Fuego, correspondiente al año 1990. En el sitio 9, existe una edificación de 40 metros cuadrados de propiedad de ENAP y que se encuentra actualmente desocupada. Las características y especificaciones de la citada construcción se detallan en Anexo.

**SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Primavera se encuentra interesada en desarrollar el proyecto denominado "Ampliación y Equipamiento Museo Cerro Sombrero", en adelante el "Proyecto", y utilizar para dicho efecto los inmuebles individualizados en la cláusula anterior. Las características del Proyecto se encuentran detalladas en los documentos titulados "Informe del Proyecto", y "Especificaciones Técnicas de Arquitectura" y en los planos que se anexan al presente instrumento, los que debidamente suscritos por las partes, pasan a formar parte integrante del presente Contrato.

El "Proyecto", comprende incorporar en el Museo una sección destinada a recuperar y mantener la historia y evolución de la actividad petrolera.

**TERCERO:** Por este instrumento, la Empresa Nacional del Petróleo entrega en comodato a la Municipalidad de Primavera, para la que acepta su Alcalde don Ricardo Olea Celsi, los inmuebles individualizados en la cláusula primera.

La entrega material de los bienes materia del presente comodato se entiende efectuada en este acto, declarando la Municipalidad que los recibe en buen estado de conservación.

**CUARTO:** El Comodatario destinará los bienes entregados en Comodato, exclusivamente para servir de Museo de la Comuna de Primavera. La MUNICIPALIDAD no podrá alterar dicho fin de modo alguno, sin la previa autorización escrita de ENAP.

Asimismo, y para los fines del comodato materia del presente instrumento, ENAP autoriza a la MUNICIPALIDAD para realizar los trabajos de ampliación y remodelación de la edificación entregada, según los términos establecidos en los documentos a que se refiere la cláusula segunda.

**QUINTO:** El presente Contrato tendrá una duración de 30 años a contar de esta fecha, al término de los cuales se prorrogará automáticamente y por tiempo indefinido, a menos que alguna de las partes manifieste su voluntad en contrario mediante carta certificada enviada a lo menos con 6 meses de antelación al cumplimiento del citado plazo de 30 años.

En caso de operar la prórroga indicada, ENAP se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa, previa notificación por carta certificada enviada a la MUNICIPALIDAD con una antelación no inferior a un año a la fecha de término. La Municipalidad no tendrá derecho a exigir indemnización alguna a ENAP a consecuencia del referido término de contrato.

**SEXTO:** Los gastos relativos a reparación, mantención, consumos básicos, impuesto territorial y derechos municipales, así como los costos de las ampliaciones y mejoras introducidas a los bienes dados en Comodato serán de exclusivo cargo de la MUNICIPALIDAD, aun en el caso que dichas ampliaciones y mejoras hayan sido efectuadas con conocimiento de ENAP. Las referidas ampliaciones y mejoras quedarán a beneficio de ENAP a la fecha de terminación del presente contrato, con la sola excepción de aquellas mejoras que puedan retirarse sin detrimento de los inmuebles entregados en comodato.

Las partes entienden y acuerdan que durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad al término del mismo, ENAP no estará obligada al pago de indemnización, reembolso ni cantidad alguna a la MUNICIPALIDAD por concepto de ampliaciones, mejoras, expensas, costos ni gastos relacionados directa o indirectamente con los inmuebles objeto del presente Comodato.

**SEPTIMO:** La personería de don Raúl León Leiva, consta en en Escritura Pública otorgada con fecha 14 de Julio de 2000, ante el Notario Público de Santiago don José Musalem Saffie. Por su parte, la personería de don Ricardo Olea Celsi para representar a la I. Municipalidad de Primavera, consta en Acta de Complementaria de Proclamación emanada del Tribunal Electoral Regional de fecha 24 de noviembre de 2000.

**OCTAVO:** Para los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas.



.....  
**RICARDO OLEA CELSI**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**



.....  
**RAUL LEON LEIVA**  
**GERENTE - MAGALLANES**  
**EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO**



.....  
**Servicio Jurídico**  
**ASS/ass**

**ANEXO**

**CONTRATO DE COMODATO**

# ANTECEDENTES DE EX OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE CERRO SOMBRERO

## DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION

Construcción fija - mixta : 72,00 m<sup>2</sup>  
Material ligero-sólido y metálico.  
Activo : 02-1332  
Divisiones de la vivienda de 7 piezas.

## DESCRIPCION INTERIOR

Planta principal acceso.  
Pasillo acceso.  
Baño  
Cuarto laboratorio  
Plataforma sobre losa de subterráneo  
Cúpula o domo  
Subterráneo

## INSTALACIONES INTERIORES

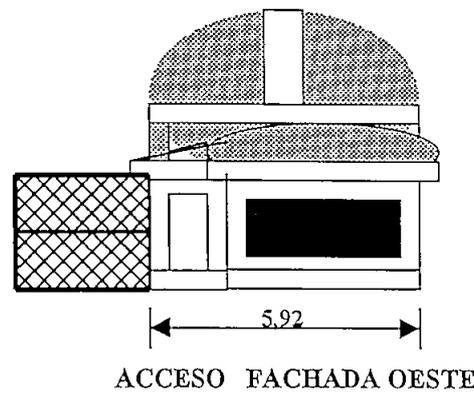
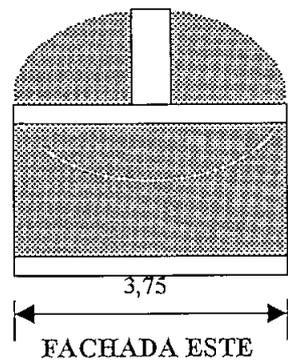
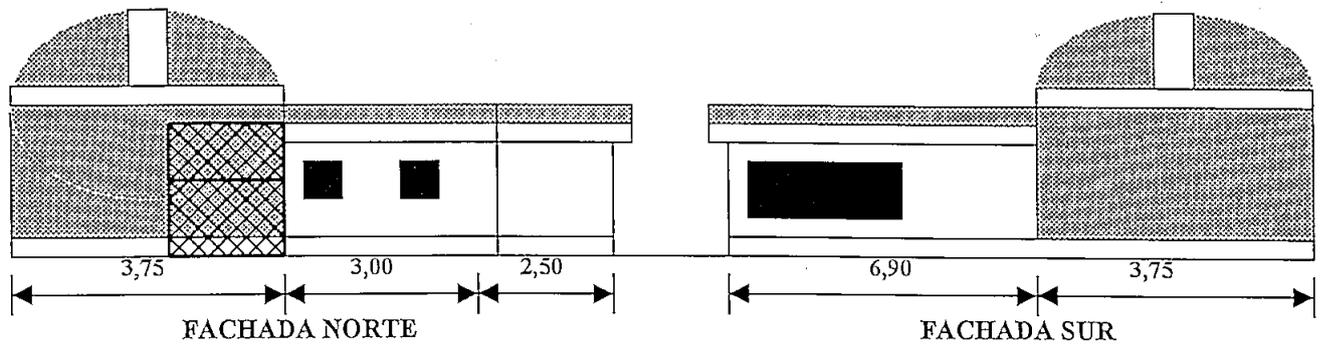
Luz eléctrica a la vista, con tubería de acero y saimer incorporado, con iluminación funcionando.  
Se encuentra con gas en dos puntos (calentador y termo).  
Instalación de agua fría y caliente (sin termo, una taza W.C. completa).  
Losa radier con revestimiento de flexit.  
Revestimiento interior de material ligero.  
Con todas las puertas en sus divisiones.  
Llaves de corte exterior de agua y gas.

## DESCRIPCION EXTERIOR

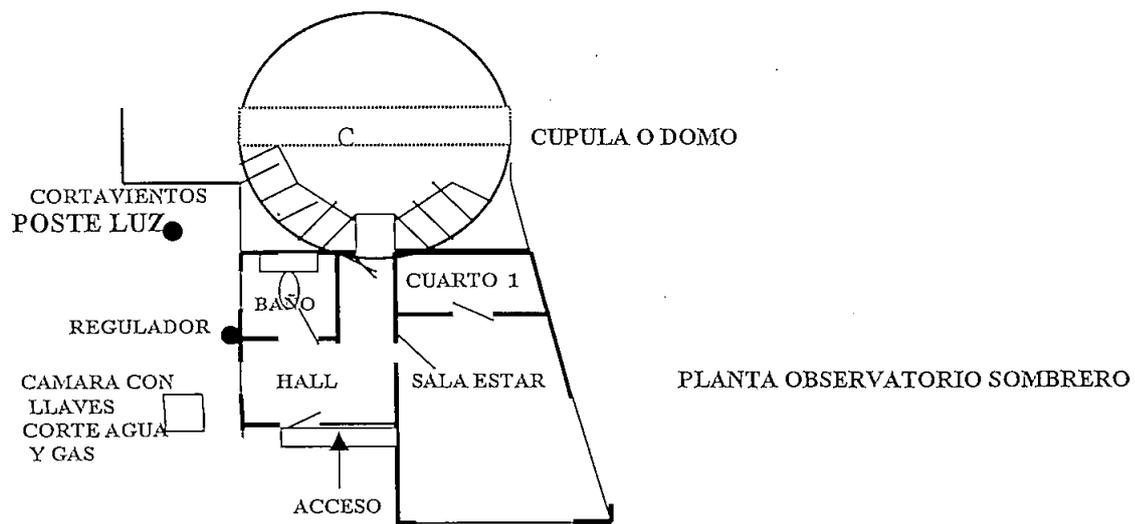
- Paramentos exteriores de fierro liso.
- Techumbre metálica liso y acanalado.
- Una puerta de acceso.
- Dos ventanales grandes con vidrios
- Dos ventanas pequeñas tapiadas.

NOTA : Se complementa con croquis ilustrativo.

OBSERVACIONES : Activo indica 72 m<sup>2</sup> y mediciones indican 58,83 m<sup>2</sup>.



OBSERVATORIO CERRO SOMBRERO - VISTAS ILUSTRATIVAS



*J. C. Celler*



